

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN 1748	Nº SOLICITUD 26899	INGRESO 15/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HIPERTRANS ANDINA S.A.
 RUT EMPRESA: 76071223-K Nº: 615
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6564030
 COMUNA: LAMPA CIUDAD:
 DOMICILIO: EL ROBLE 615, MODULO 5, VALLE GRANDE 2. EMAIL: raquel.esteban@epsachile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PALOTE
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 4 Tara ▶ 41 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ LA NEGRA
 RUTA A RECORRER: 16.RUTA 5 NORTE, 25.RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 15/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 0.8 Total ▶ 1.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 10 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ M6340VN SemiRemolque ▶ E2908BFT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(S) (D) (D)	(C) (8)						
PESOS X EJES	7	19	19	2					
Nº DE RUEDAS	2	10	64						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.32	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

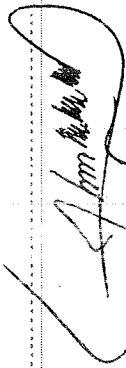
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/03/2011 FECHA HASTA ▶ 23/03/2011

COD_AUTENTIFICACION: 3312011316-6887-2010 - 4608-2010-060268478

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011